



**RESOLUCIÓN DECANAL N°083 -FADCIP-UNAP-2021**

Iquitos, 28 de junio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

**VISTO:**

Que, habiéndose vencido el periodo de vigencia de la designación de la Comisión Evaluadora de convalidación de cursos designado mediante Resolución Decanal N°054-FADCIP-2020, es necesario continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en el presente año 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que , de acuerdo al documento del visto este Decanato considera necesario DESIGNAR a la Comisión Evaluadora de convalidación de cursos en la modalidad de traslado interno, externo, de graduados y de titulados de la FADCIP-UNAP conformada por los docentes: Abg. Edwin Bellido Salazar como Presidente, Abg. Martín Tafur Boullosa, Abg. Carlos A. Escudero Amado, Abg. María Isabel Vásquez Villacorta, como miembros; quienes tendrán como función revisar y ejecutar la convalidación de cursos en la modalidad de traslado interno y externo, graduados y de titulados para el periodo 2021.

El RAPUNAP, en el título III: De los Traslados, Adecuación y Convalidación Curricular de Asignaturas Capítulo XII: de los traslados internos, externos, de graduados y de titulados, en su Art. 49, establece: La UNAP podrá admitir estudiantes por la modalidad de traslados internos y externos, de acuerdo a las normas que se establecen en el presente Reglamento. Los traslados solo podrán efectuarse antes del inicio del Primer Semestre Académico.

Que, por lo arriba expuesto el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, considera procedente emitir Resolución Decanal de DESIGNACIÓN a la comisión que a continuación se detalla: Abg. Edwin Bellido Salazar como Presidente, Abg. Martín Tafur Boullosa, Abg. Carlos Augusto Escudero Amado, Abg. María Isabel Vásquez Villacorta, como miembros y;

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada a la Comisión Evaluadora para la revisión y evaluación de convalidación de cursos de la FADCIP, conformada por los docentes: Abg. Edwin Bellido Salazar como Presidente, Abg. Martín Tafur Boullosa, Abg. Carlos A. Escudero Amado, Abg. María Isabel Vásquez Villacorta como miembros; quienes tendrán como función revisar y ejecutar la convalidación de cursos en la modalidad de traslado interno y externo, graduados y de titulados para el periodo 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Al Término del trabajo de convalidación de los solicitantes, la Comisión presentará el informe respectivo al Decanato de esta Facultad, para su trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese

Abg. Alberto Navas Túro  
Decanato